MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

Primero de Marzo, 09 de marzo de 2.021

A LOS SEÑORES OFERENTES:

ADDENDA Nº 01/2021
REFERENCIA: Licitación por Contratación Directa Nº 05/21.
"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL ESCUELA BASICA N°2245 ANDREA RENE RITZ" - ID 390364

Por medio de la presente comunicamos la modificación en los siguientes puntos:

1- Se modifican en el SICP, las fechas tope de consultas, entrega y apertura de sobres.

2- En la planilla de precios del SICP en todos los ítems, se asignaron el código de catálogo a nivel 5 "Construcción de Cerco" (72101703-007), la cual corresponde a la naturaleza del llamado por indicando en la descripción de la planilla los trabajos a realizar.

3- La EE.TT. coincide con la planilla de precios del SICP y redactarlas en concordancia numérica de los ítems de la planilla, con la descripción correspondiente de las obras a ser ofertadas como se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL DE HORMIGÓN ARMADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2245 "ANDREA RENE RITZ".

ITEM	DESCRIPCIÓN
	CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL DE HORMIGÓN ARMADO **CONSIDERACIONES GENERALES – MEC – CODIGO DE CATALOGO (72101703-007)** Todos los materiales de obra se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso. Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planilla de obra, especificaciones técnicas y documentos contractuales. EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra. EL CONTRATISTA tiene el deber de presentar los planos y planillas de la obra a realizar en la municipalidad afectada por dicho trabajo y los trámites de exoneración de los impuestos correspondientes correrán por cuenta del mismo. EL CONTRATISTA se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra, como así también los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales. Libro de Obra: A los efectos del control de la obra, EL CONTRATISTA proveerá un Libro de obra, cuyas páginas sarán foliadas en un original y dos copias. El original y la copia corresponderán al contratista, por lo que su custodia queda a su entera responsabilidad, debiendo éste permanecer en el lugar de obras de manera que el fiscal tenga acceso al mismo. En el libro de obra, EL CONTRATISTA Y EL FISCAL dejarán constancia del control de todos los trabajos

	desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva. Vallado de obra: EL CONTRATISTA tendrá la obligación de cerrar el perímetro del obrador con un cerco de 2.00 m de altura. Se aclara que los cercos a colocar en el perímetro que circunda la obra y obrador, serán con portones y puertas de entrada suficientemente resistentes de manera a garantizar la seguridad del cerramiento. El cerco se colocará dentro de los 10 días contados a partir de la firma del contrato; el costo total del mismo deberá estar incluido dentro de la oferta.
1	**CARTEL DE OBRA**: EL CONTRATISTA deberá prever en su oferta el costo de un letrero de 2,00m de largo x 1,50 m de alto. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de obras dentro de los 10 días de iniciada la obra y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de obra lo estime conveniente. El letrero será de chapa negra N° 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético. La altura a que debe ser colocado el letrero será de 1,20 metros contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero
2	**MOVILIZACIÓN. LIMPIEZA PREVIA**: Previo al replanteo o marcación del área en que se hará la construcción EL CONTRATISTA efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere. Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal de Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. En caso de existir construcciones precarias que deban demolerse deberán presupuestarse dentro de este rubro. Si se encontraren hormigueros deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos, termitas, tacurúes, etc. EL CONTRATISTA deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de los árboles, quemándolos o empleando cualquier método de eliminación, antes de efectuar el replanteo.
3	**REPLANTEO:** EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos; será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo. EL CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo. Se debe cuidar el correcto alineamiento con las demás construcciones. Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONSTRATISTA procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONSTRUCTOR será verificado por el Fiscal de Obras. EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros. Deberá preverse dentro de este rubro el vallado de protección a fin de evitar accidentes a alumnos y profesores de la institución en el desarrollo de la obra.
4	**EXCAVACIÓN PARA ZAPATAS:** Las excavaciones de las zanjas se harán de las medidas indicadas en los planos respectivos y los fondos serán uniformes, nivelados y deberán llegar a terreno firme.
5	**ZAPATAS**: las armaduras de parrilla de zapata deberán asentarse sobre sello de hormigón pobre con mezcla 1:3:6 (cemento- arena-triturada); el recubrimiento mínimo de las armaduras no será menor a 5 cm. La consistencia del hormigón debe ser espesa y no fluida sin mucha agua y no debe estar en contacto con agentes agresivos, tales como sales, óxidos, etc. Como norma general no se permitirá la utilización de Hormigón de consistencia fluida, recomendándose la utilización de hormigón de consistencia plástica, evitándose la segregación de materiales sólidos y la acumulación en exceso de agua libre, ni de lecherada sobre la superficie de hormigón.
6	**PILARES:** La construcción de los Pilares será impecable. Los encofrados serán estancos, a fin de evitar el empobrecimiento del hormigón por escurrimiento en la lechada de cemento. Deberán ser de fácil desarme a los efectos de permitir desencofrados parciales o sucesivos de la

	estructura a fin de favorecer el endurecimiento del hormigón sin alterar las condiciones de alterabilidad del conjunto. La parte inferior de una de las caras de los moldes de columnas, quedará abierta hasta poco antes de colocar el hormigón a objeto de ver prolijamente limpia la punta. Apuntalamientos: las tornapuntas deberán colocarse a fin de lograr la estabilidad del encofrado y evitar movimientos de desplome. Pueden ser paralelos o en abanico que permita la mejor sujeción o apoyo en la parte inferior y superior. El ángulo permitido será de 60º a 75º. Además, se podrán utilizar jabalcones para lograr la estabilidad de las tornapuntas. Las tornapuntas deberán apoyar sobre el suelo por intermedio de tablones y por interposición de piezas de madera en formas de cuñas encontradas que permitan imprimir a aquellos en cualquier momento descansos paulatinos. Estas tornapuntas no podrán tener una separación de más de 0,80 m. Entre las tornapuntas se deberán colocar alfajías en cruz en forma de contravientos, para garantizar la estabilidad de aquellas contra refuerzos accidentales. Las tornapuntas no podrán ser empalmados más de una vez y en tercio de su longitud; en una misma estructura no habrá más de 25% de tornapuntas empalmados y no más de uno por cada cuatro de un mismo elemento; el empalme de las tornapuntas será con tablones en los cuatro costados. Armaduras. Protección del material: El acero para la armadura deberá estar siempre protegido contra lesiones. En el momento de su colocación en la obra, deberá estar libre de suciedades, escamas perjudiciales, pinturas, aceite u otras substancias extrañas. No obstante cuando el acero tenga sobre su superficie herrumbres nocivas, escamas sueltas y polvos que puedan ser fácilmente removibles, deberá ser limpiado por el método más adecuado si así lo indica el Fiscal de Obras. Corte y doblado: El doblado de las barras de armaduras deberá ejecutarse en frio en la forma indicada en los planos. Los estribos y las barras de amarre deberán ser doblados alrededor de un perno cuyos diámetros no deberán ser en el caso de los estribos, menores a 2 (dos) veces y de las barras a 6 (seis) veces el espesor mínimo, con excepción de las barras más gruesas que 1(una) pulgada, en cuyo caso, el doblado deberá efectuarse alrededor de un perno de diámetro igual a 8(ocho) veces el diámetro de la barra. Colocación y fijación: Todos los aceros para armaduras deberán ser colocados exactamente en las posiciones indicadas en los planos y firmemente sostenidos durante la colocación y el asentamiento del hormigón; los empalmes o uniones deberán ser escalonados tan lejos unos de otros como sea posible. Las barras deberán ser amarradas en todas las intersecciones; para las ataduras de las varillas se usarán alambres de producción nacional. Para evitar el contacto de las armaduras con el encofrado, deberán ser separados por bloques de morteros. Todas las varillas deberán tener una extensión de fluencia convencional = 4.200 Kg Icm2. Agregados: Los agregados finos y gruesos serán perfectamente limpios y de una granulometría acorde con el dimensionamiento del desagüe necesario para obtener un hormigón cuya resistencia a los 28 días será de 210Kg./cm2. Ellos serán acopiados, medidos y dosificados o transportados a la hormigonera en la forma aprobada por el Fiscal de Obras.
7	**HORMIGÓN IN SITU PARA MURO:** Mezclado del Hormigón: El hormigonado será mezclado mecánicamente en el lugar de su aplicación. El hormigón deberá ser completamente mezclado en una hormigonera de tal capacidad y tipo que permita la obtención de una distribución uniforme de los materiales en toda la masa resultante. El mezclado a mano será permitido en caso de emergencia y con el permiso escrito del Fiscal de Obras. Cuando tal permiso sea otorgado. Las operaciones de mezclado deberán efectuarse cuidando que la distribución de los materiales sea en toda la masa. El mezclado deberá ser continuado hasta que se obtenga una mezcla homogénea con la consistencia requerida. Las cargas de mezclado manual no deberán exceder el volumen de 250 litros. Colocación del Hormigón: Todo el hormigón deberá ser colocado antes de que haya comenzado su fraguado inicial y en todos los casos, dentro de los 30 minutos luego del mezclado. La colocación del hormigón se deberá realizar en forma contínua hasta el final. En ningún caso se podrá interrumpir el cargado del mismo. Deberá tenerse especial cuidado en la carga de las superficies inclinadas; el hormigón deberá tener la consistencia necesaria para no escurrir; así también deberá ser suficientemente trabajable para rellenar los

	nervios de las placas alivianadas. El hormigón, durante e inmediatamente luego de su colocación deberá ser bien compacto. Para ello, se proveerá la suficiente cantidad de varillas, azadones y pisones para compactar cada carga antes de que sea descargada la siguiente y para evitar la formación de juntas entre las distintas cargas. Para obtener una superficie lisa y uniforme, se deberá efectuar a lo largo de todas las cargas apisonado adicional conjuntamente con el empleo de varillas o azadones. El empleo de vibradores estará supeditado a la aprobación del Fiscal de Obras. El hormigón deberá ser colocado en forma contínua a lo largo de cada sección de la estructura o entre las juntas indicadas. Curado del hormigón: Las superficies del hormigón expuestas a condiciones que puedan provocar un secado prematuro, deberán ser protegidas tan pronto como sea posible, cubriéndolas con lona, paja, arpillera, arena o con otro material adecuado y mantenidas húmedas permanentemente. Si las superficies no fueron protegidas en la forma antes indicada, las mismas deberán ser humedecidas por regado o por chorros de agua. El curado deberá continuarse un periodo de tiempo no menor de 7 (siete) días luego de la colocación del hormigón. Remoción del encofrado y descimbrado: Los encofrados y cimbrados no deberán ser removidos sin el previo consentimiento del Fiscal de Obras. Los bloques y las abrazaderas deberán ser removidos al mismo tiempo que los encofrados y, en ningún caso, se permitirá la permanencia de porciones de encofrados de madera en el hormigón. No obstante, y en ningún caso, los encofrados sarán retirados de las columnas y de las vigas en menos de 7 y 14 días, respectivamente. Los soportes serán removidos de tal manera que permita al hormigón tomar, uniforme y gradualmente las tensiones debidas a su propio peso. El plan de descimbrado o desencofrado se hará conjuntamente con el Fiscal de Obras. Remiendos: Tan pronto como los encofrados hayan sido removidos, todos los alambres o dispositivos metálicos salientes que hayan sido empleados para mantener los encofrados en su lugar, deberán ser removidos o cortados a por lo menos 7 (siete) milímetros por debajo de la superficie del hormigón. Los rebordes de mortero y todas las irregularidades causadas por las juntas de los encofrados deberán ser removidos. Las cavidades, depresiones y vacíos que se observan luego de la remoción de los encofrados, deberán ser rellenados con mortero de cementa mezclado en la misma proporción que aquella usada para la estructura de la obra.
8	**LIMPIEZA FINAL (retiro de escombros):** Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista, (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de las llaves y cerraduras y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres de puertas o accesos.

4- El CDP se encuentra emitido por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y de la Unidad de Presupuesto, con la disponibilidad respectiva en el Plan Financiero Institucional, indicamos que la institución como es de 3ra categoría no cuenta con el presupuesto para contratar un Auditor por la motivo nos imposibilita la firma del control interno ya que la Institución Municipal no se registra en línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

5- Se remite el CDP con la firma del responsable de Presupuesto, con su aclaración pertinente.

6- Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 12/03/2021
Lugar: En la sede de la Municipalidad y de ahí en el lugar en donde se realizara la obra respectiva, en donde se labrara acta de visita.
Hora: 08:00 HS.
Procedimiento: Los interesados deberán acercarse a la Municipalidad de Santa Elena en el horario establecido a fin de que el funcionario responsable guie la visita a la zona de obras. La Municipalidad no se hace cargo de los gastos de traslado, serán responsabilidad exclusiva del interesado.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: El Sr. CARLOS MIGUEL GIMÉNEZ R. Secretario General o persona designada por la misma.
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

7- PBC apartado Criterios de Evaluación - numeral 3 inc. i), indicamos que "No aplica", sin embargo se mantiene lo que sigue a continuación: *El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.*
Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

MIRIAN RIVEROS
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARIA ·